



COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA UMSNH

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico-Académico del Departamento de Idiomas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2024**, a partir de las 09:00 hrs. hasta las 20:00 hrs., en las Instalaciones de la Coordinación del Departamento de Idiomas, ubicadas en el Edificio A-1, Ciudad Universitaria, en Morelia, Michoacán.

B. Las materias del concurso serán:

	Idioma	Grado	Sección	Modalidad	Horario
1.	Bases legales y Normativas de la Educación en México	01	01	Presencial	18:00 a 19:00 Martes y jueves
2.	Informática	01	01	Presencial	17:00 a 18:00 Lunes a viernes
3.	Inglés I	01	28	Presencial	14:00 a 15:00 Lunes a viernes
4.	Inglés 02 (CADI)	02	02	Presencial	12:00 a 13:00 Lunes a viernes
5.	Inglés II	02	50	Presencial	16:00 a 17:00 Lunes a viernes
6.	Inglés II	02	86	Presencial	08:00 a 09:00 Lunes a viernes
7.	Inglés II	02	87	Presencial	09:00 a 10:00 Lunes a viernes
8.	Inglés II	02	89	Presencial	10:00 a 11:00 Lunes a viernes
9.	Inglés II	02	90	Presencial	11:00 a 12:00 Lunes a viernes
10.	Inglés II	02	B3	Presencial	08:00 a 13:00 Sábados
11.	Inglés VII	07	34	Presencial	13:00 a 14:00 Lunes a viernes
12.	Inglés VII	07	84	Presencial	13:00 a 14:00 Lunes a viernes
13.	Italiano II	02	06	Presencial	14:00 a 15:00 Lunes a viernes

U.M.S.N.H.


11/07/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



C. Las 13 (trece) plazas a ocupar son de **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (Doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes al horario indicado en cada sección. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 03 de febrero de 2025.** Con carácter de **INTERINAS**.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

-Cuando se trate de documentos de grado realizados en el extranjero, éstos deberán presentarse traducidos y debidamente legalizados (con apostille) por las instancias gubernamentales correspondientes.

-Si se trata de cursos realizados en el extranjero, sólo deberán presentar la traducción simple de los documentos comprobatorios.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, **anexando un juego de copias para su cotejo**, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga <https://personal.umich.mx/servicios/compatibilidad/concurso> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Coordinación del Departamento de Idiomas, edificio A-1, planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las **08:00 a las 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **16 de agosto de 2024**.

U.M.S.N.H.





F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias, dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria.



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión documental entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Académico del Departamento de Idiomas para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

- a. Nivel y/o grado académico;
- b. Experiencia académica;
- c. Experiencia profesional;
- d. Publicaciones
- e. Y en general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico-Académico del Departamento de Idiomas analizará los dictámenes de las Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión de este, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **21 de agosto del 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.



J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Académico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Académico entregará copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Académico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Coordinador del Departamento de Idiomas comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando algunas plazas del Concurso de Oposición Interno se declaren desiertas, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, 15 de julio del 2024.



DRA. KARINA GARCÍA SALAZAR
Presidente del H. Consejo Académico
de la Coordinación del Departamento de Idiomas de la
UMSNH.